	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 1 de 5
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

CONTRATO No 081-2026
PRESTACION DE SERVICIOS

Chitaraque, 25 de mayo de 2026.

Señor
CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ
 1.007.400.817 DE TUNJA
 CALLE 5 No.7 10 Tunja
mogolloncr7@gmail.com

REFERENCIA: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-026-2026 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE CAPACITACION, ORIENTACION Y ACCESO A SERVICIOS DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ”

Cordial Saludo:


Por medio de la presente me permito manifestarle que el municipio de Chitaraque- Boyacá ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted, presentada dentro del proceso de la referencia.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

PRIMERO. OBJETO. “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE CAPACITACION, ORIENTACION Y ACCESO A SERVICIOS DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ”

SEGUNDO: ALCANCE DEL OBJETO. El contratista se compromete con el municipio de Chitaraque Boyacá a garantizar en condiciones de eficiencia y calidad los bienes y servicios descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PARQUES EN MADERA CON BRAILE FICHAS Y TABLERO CON PUNTOS Y SÍMBOLOS EN ALTO RELIEVE, FABRICADO EN MADERA MDF DE 42 X 42 CM Y 4 PUESTOS. 16 FICHAS Y 4 DADOS	5	\$ 150.000	\$ 750.000
2	LOTERIA EN MADERA CON LENGUA DE SEÑAS Y BRAILE FABRICADA EN MADERA MDF 4 TABLEROS Y 24 FICHAS CON LENGUA DE SEÑAS Y BRAILLE	5	\$ 95.000	\$ 475.000
3	PAQUETE X 27 LAMINAS DE ABC DAITILOGICO EN POLIESTILENO CON LENGUA DE SEÑAS Y BRAILE. TARJETAS PLÁSTICAS DE 10 X 12 CM, CON LENGUA DE SEÑAS Y BRAILLE	5	\$ 85.000	\$ 425.000


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 2 de 5
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

4	PICTOCUENTOS, CUENTOS CON PICTOGRAMAS CAJA ACARTONADA DE 27 X 27 X 4 CM; CONTIENE CUENTOS E HISTORIAS CONSTRUIDAS CON IMÁGENES Y PICTOGRAMAS. CUENTO EN PASTA DURA DE 22 X 20 X 1 CM. 77 TARJETAS CON LOS PICTOGRAMAS Y 14 TARJETAS ILUSTRACIONES DEL CUENTO	5	\$ 98.000	\$ 490.000
5	CAJA DE RETO GEOMETRICO ELABORADO EN MADERA MDF, CON 32 FICHAS EN COLORES VIVOS PRIMARIOS, AZUL, ROJO, AMARILLO Y VERDE, CON 9 MM DE ESPESOR. CON 2 TABLEROS EN MDF, CADA UNO DE 18 X 18 CM. CON 10 TARJETAS DOBLE CARA PARA 20 EJERCICIOS. CADA TARJETA DE 10 X 10 CM. EMPAQUE EN CAJA DE MADERA.	5	\$ 190.000	\$ 950.000
6	ASOCIACION ABC X 88 FICHAS ELABORADO EN MADERA MDF, CON 88 FICHAS IMPRESAS Y PINTURA EN UY. CADA FICHA TIENE UN TAMAÑO DE 6 X 4.6 CROS Y 3 MM DE ESPESOR	5	\$ 95.000	\$ 475.000
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INCLUSIVA ADAPTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEÑAS EN ALTO RELIEVE Y LENGUAJE BRAILLE EN MATERIAL ACRÍLICO, CONFORME AL DISEÑO APROBADO POR LA JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA MEDIDAS 35 CM X 25 CM, PVC ESPUMADO BLANCO DE 3 MM O 5 MM, LETRAS EN VINILO O ACRÍLICO RECORTADO. ESQUINAS REDONDEADAS, IMPRESIÓN UVO ADHESIVO LAMINADO, SEPARACIÓN CON TORNILLO	25	\$ 110.000	\$ 2.750.000
8	SEÑAL PINTURA DE RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PINTURA TRAFICO PESADO.	10	\$ 110.000	\$ 1.100.000
9	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR TALLERES PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y FAMILIARES CUIDADORES	6	\$ 350.000	\$ 2.100.000
10	REALIZAR LA PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS PUBLICIDAD ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	\$ 485.000	\$ 485.000
VALOR TOTAL				\$ 10.000.000

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

i. Por parte del contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones que hacen parte de la invitación pública, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 3 de 5
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

- de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
 5. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
 6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la invitación pública y sus anexos.
 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.
 11. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 12. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
 13. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
 14. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
 15. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
 16. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
 17. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
 18. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
 19. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas.


6.5.2 Por parte de la Entidad

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
5. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por él solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
6. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

CUARTO: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

QUINTO: FORMA DE PAGO. El Municipio pagará el valor total del contrato mediante UNICO PAGO previo cumplimiento del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	NIT. 800.034.476-0	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 4 de 5
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además del informe por parte del contratista, entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO- DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SEXTO: PLAZO. El plazo del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.


SEPTIMO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000210 del 13 de mayo de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda.

OCTAVO: GARANTIAS. El proponente favorecido con la adjudicación, constituirá a favor del Municipio de Chitaraque, la garantía única la cual podrá se constituida con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria.

GARANTÍA UNICA que cubrirá los siguientes amparos y deberán ser constituidas dentro del día siguiente a la firma del contrato.

Tabla - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una fianza por equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.	Vigencia por el plazo del mismo y cuatro (04), meses más.
Calidad de los bienes suministrados	por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contratado	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 5 de 5
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN – COMUNICADO DE ACEPTACIÓN			


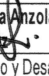
NOVENO: SUPERVISOR. Será ejercida directamente por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL**, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, en el área contractual, administrativa, y publica.

DECIMO: DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD.

Dirección: Calle 2 No. 3-35 Palacio municipal
alcaldia@chitaraque-boyaca.gov.co

Atentamente,


Ing. OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Vanessa Velasco Pinzón 	Viviana Magnolia Anzola Rodríguez 	Manuel Alban Barreto
Cargo	Abogada Contratación	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	Asesor Jurídico Externo